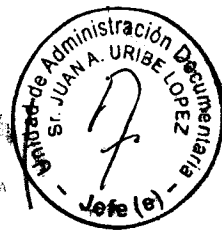




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0171 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **28 OCT. 2014**

VISTO, el Informe N° 323-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N°019-2013-GORE ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa CONSTRUCTORA Q.R. S.A., para la Ejecución de la Obra: **"Construcción y Equipamiento del Nuevo Local Institucional de la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, Provincia de Nasca - Ica"**

Que, a través del Informe de Termino de Obra s/n recepcionada por la Sub Gerencia de Obras de Gerencia Regional de Infraestructura el 22.Set.2014 el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza - representante legal del Consorcio P&G Ingenieros encargado de la Supervisión de la Obra, informó que "(...) la obra indicada en el asunto, cuya construcción fuera encargada a la empresa contratista CONSTRUCTORA Q.R. S.A está terminada, siendo factible de ser decepcionada. Habiéndose cumplido las metas generales establecidas de acuerdo a las estipulaciones técnicas y legales del contrato". Así mismo solicitó el nombramiento del comité de recepción de obra de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, adjuntando copia del asiento n.° 284 y 285 del cuaderno de obra del residente y supervisor respectivamente;

Que, en atención a dicho requerimiento, la Sub Gerencia de Obras emitió el Informe N° 0752-2014-SGO de 25.Set.2014, mediante el cual indicó que el representante legal del CONSORCIO P&G INGENIEROS - Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, encargado de la supervisión comunicó la culminación de la obra (...), ejecutada por la empresa Contratista CONSTRUCTORA Q.R. S.A., por lo que solicitó la recepción de la obra, en concordancia con lo establecido en el art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que dicha Sub Gerencia indicó que el Comité de Recepción de Obra estaría conformado por el Ing. Errhol José Huamaní López en calidad de Presidente y por los Ingenieros Luis Hernández Huarcaya y Jorge Cervantes Ilauca (Supervisor de Obra) en calidad de miembros, propuesta que contó con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 0323-2014-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA, PROVINCIA DE





--+ CONTRATISTA
COMITÉ DE RECEPCION
Presidente
Miembro
Miembro

NASCA - ICA
CONSTRUCTORA Q.R. S.A.

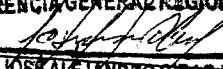
Ing. CIP Errhol José Huamani López
Ing. CIP Luis Armando Hernández Huarcaya
Ing. CIP Jorge L. Cervantes Llauca
(Supervisor de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la empresa CONSTRUCTORA Q.R. S.A., representado por Juan Cancio Quispe Rodríguez, con domicilio legal según contrato en Av. Alipio Ponce N° 339, Of. 201 A, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRADO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Octubre 2014
Oficio N° 1845-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0171 -2014 de fecha 28-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria



.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)